



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/03/2026 12:16:48
Motivo: Doy V° B°

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,
EMPRESA DEL ESTADO Y SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA



RIOFRIO ESPINOZA
Rosario FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/03/2026 13:08:22
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 2

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA – LIMA – LIMA

03 - 2026

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: GERARDO ARTURO LOPEZ GONZALES

CARGO: MINISTRO

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Base Legal

Las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- c) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e) Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF;
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- g) Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF;
- h) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;
- j) Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;
- k) Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025- EF;
- l) Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;
- m) Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;
- n) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- o) Ley N° 31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;
- p) Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, y el Reglamento del capítulo III, Título III de la Ley del Sistema Estadístico Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 091-85-PCM;

- q) Decreto Ley N° 25629, Restablecen la vigencia del Art. 19 del Decreto Legislativo N° 701 y del Art. 44 del Decreto Legislativo N° 716, derogados por el Art. 2 de la Ley N° 25399;
- r) Decreto Ley N° 25909, Disponen que ninguna entidad, con excepción del MEF, puede irrogarse la facultad de dictar medidas destinadas a restringir el libre flujo de mercancías tanto en las importaciones como en las exportaciones;
- s) Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;
- t) Decreto Legislativo N° 325, Modifican la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas;
- u) Decreto Legislativo N° 674, Promulgan Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;
- v) Decreto Legislativo N° 668, Dictan medidas destinadas a garantizar la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país;
- w) Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;
- x) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM;
- y) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- z) Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF;
- aa) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF;
- bb) Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa;
- cc) Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario;
- dd) Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- ee) Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos;
- ff) Ley N.° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 316-2025-EF;
- gg) Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001- 2019-EF;
- hh) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

- ii) Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;
- jj) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;
- kk) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF;
- ll) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;
- mm) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;
- nn) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;
- oo) Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;
- pp) Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones;
- qq) Decreto Legislativo 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria;
- rr) Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, crean el Consejo Nacional de Competitividad;
- ss) Decreto Supremo N° 050-2004-EF, establecen funciones del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero;
- tt) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
- uu) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
- vv) Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;
- ww) Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;
- xx) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- yy) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;
- zz) Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, Declara de interés nacional la emergencia climática;
- aaa) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CGNORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional;
- bbb) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,

ccc) Las demás normas que regulen las funciones del Sector.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

- a) Económico, financiero y fiscal;
- b) Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;
- c) Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;
- d) Inversión pública y privada;
- e) Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;
- f) Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;
- g) Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,
- h) Las demás que se le asignen por Ley.

Principio

RESPETO:

Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.

RESPONSABILIDAD CON EFECTIVIDAD:

Asumimos nuestros roles de manera proactiva asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.

PROBIDAD:

Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.

COMPROMISO:

Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía teniendo como factor clave el trabajo en equipo.

TRANSPARENCIA:

Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

El 2026 inició con un crecimiento del PBI de 3,5% en enero, acumulando 22 meses de expansión. A febrero, el déficit fiscal anualizado fue 2,1% del PBI y el país mantuvo grado de inversión con perspectiva estable. Los gobiernos subnacionales registraron superávit de S/ 5 914 millones y ejecutaron S/ 14 305 millones en gasto no financiero (+10,4%).

Se actualizaron Tablas Aduaneras, se incorporó el bisulfato de sodio como insumo controlado y se facilitaron vehículos acuáticos para turismo. Se fortaleció el control aduanero y se avanzó en acuerdos internacionales, incluyendo el APPRI con Hong Kong y reuniones OCDE. En el caso Metro Línea 2, se mantuvo la suspensión del laudo, buscando anular más de USD 200 millones.

En inversión privada, se aprobaron normas clave como el Reglamento de la Ley 29230 y el PNI 2026-2031. Se adjudicaron 35 inversiones por S/ 645 millones y se ejecutaron 30 por S/ 138 millones. La meta 2026 es adjudicar 44 proyectos por US\$ 10 877 millones.

En inversión pública, se aprobó una guía metodológica con enfoque territorial y sostenibilidad fiscal, culminando la programación 2027-2029. Se realizó el evento Ejecuta+ 2026 y se brindó asistencia técnica a los tres niveles de gobierno.

En mercados financieros, se avanzó en normativa para órdenes de compra y en la implementación de billeteras digitales para pagos laborales. En ingresos, en enero se recaudaron S/ 16 489 millones (+1%). Se logró cobrar S/ 365,7 millones en reparación civil (24,5%) y S/ 1 815 millones en deuda tributaria (54%).

EN MATERIA HACENDARIA

El proceso presupuestario se rigió por el DLeg 1440 y las leyes de Presupuesto y Equilibrio Financiero 2026. Se realizaron modificaciones presupuestarias y se actualizaron índices de distribución de recursos.

En recursos humanos, se aprobó la bonificación para docentes investigadores y se implementó el MCPP Web en gobiernos locales. Se avanzó en la Cuenta General de la República 2025, el marco contable simplificado y la adopción de NICSP, certificación contable y contabilidad en línea (SIAF-RP).

En tesorería y endeudamiento, se colocaron bonos soberanos por S/ 464,4 millones y se implementaron operaciones para dar liquidez al mercado. Se ejecuta la Ley REPRO AFP III y se ajustaron comisiones del Banco de la Nación.

En abastecimiento, se fortaleció la Ley de Contrataciones Públicas con capacitaciones y asistencia técnica. 1 517 entidades presentaron inventarios de bienes (+8,2%). Se optimizaron procesos de la administración financiera y se promovió cooperación internacional con la OCDE.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se fortaleció el seguimiento de proyectos de inversión mediante mejor articulación institucional. Las Mesas Ejecutivas continuaron impulsando medidas con el sector privado.

El Tribunal Fiscal resolvió 663 expedientes (S/ 296 millones) y redujo en 10% el pasivo antiguo. La Defensoría del Contribuyente atendió 393 casos y 674 consultas.

Se aprobaron instrumentos de gestión, se avanzó en integridad institucional y neutralidad electoral. La ejecución presupuestal alcanzó 20,48% del PIM 2026.

En gestión interna, se mejoró el cierre contable, se impulsó el gobierno digital y se implementaron mejoras en atención al usuario e infraestructura. En recursos humanos, se aprobó el plan de clima organizacional y se modernizaron herramientas de gestión.

Se brindaron 7 359 orientaciones, 6 031 asistencias técnicas y se capacitó a 4 592 servidores, fortaleciendo la eficiencia institucional y la cultura organizacional.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El resultado positivo en la recaudación de ingresos tributarios en FEB2026 se explica principalmente por: el desempeño favorable de la actividad económica, las mayores cotizaciones de los principales metales exportados por la economía nacional y el impacto de las acciones de cierre de brechas tributarias emprendidas por la SUNAT. Durante ENE y FEB2026 la recaudación tributaria creció 1,0% y 8,7%, respectivamente en comparación con los mismos periodos del año anterior.

Asimismo, es importante señalar que la SUNAT ha logrado avances significativos en el desarrollo de los elementos necesarios para implementar un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento, alineado con las mejores prácticas internacionales, lo que le ha permitido ser reconocida como un referente en América Latina.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Se continuó con la implementación de la Ley 32069 y ha desempeñado un rol clave en el fortalecimiento del sistema de abastecimiento público.

Entre las principales funciones establecidas en el marco de esta Ley destacan la supervisión durante el procedimiento de contratación, la asistencia técnica y acompañamiento a entidades públicas, el fortalecimiento de la certificación, el nuevo rol del OECE en materia arbitral.

En cumplimiento de su rol misional, en el periodo de gestión ministerial, se efectuaron acciones de supervisión de oficio y a pedido de parte en un total de 237 procedimientos de selección y/u órdenes de compra o de servicio, correspondientes a 174 entidades, por un monto total de S/ 1,756 millones.

Se brindó asistencia técnica y orientación a nivel nacional a las entidades públicas contratantes. La asistencia de oficio se realizó a 213 entidades enfocados en reducir la ocurrencia de nulidades en procedimientos de selección de obras y orientación a gobiernos regionales y locales frente a las emergencias climatológicas. Respecto a la asistencia a pedido de parte se realizó el acompañamiento a 9 entidades únicas mediante 27 solicitudes de asistencia y 34 reuniones.

Se certificó a 402 profesionales que laboran en las dependencias encargadas de contrataciones. Se emitieron 3 opiniones legales y 31 informes sobre la normativa de contrataciones públicas.

En el marco del Proyecto 2394412 se continúa desarrollando la nueva plataforma de contrataciones. Se vienen desarrollando productos digitales complementarios (Gestión

de Controversias - Mejoras de Fase 1, Sistema del Tribunal de Contrataciones Públicas, Cobranza Coactiva) orientados a mejorar la eficiencia, transparencia y trazabilidad de las contrataciones públicas.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La gestión de Proinversión se desarrolló en un contexto de altas expectativas sobre el rol de la inversión privada en el cierre de brechas de infraestructura y servicios públicos, marcado por creciente complejidad técnica, financiera, social y normativa. En este escenario, la entidad administró una cartera superior a US\$ 40,130 millones, consolidándose como actor clave en la articulación Estado-sector privado. La aprobación de la Ley N.º 32441 fortaleció su rol a lo largo del ciclo de proyectos, incrementando la predictibilidad institucional y la planificación de largo plazo.

El portafolio incluyó proyectos en distintos niveles de madurez: US\$ 10,800 millones en 44 proyectos maduros, US\$ 21,533 millones en 53 en maduración y seis adendas por US\$ 7,342 millones. La gestión implicó enfrentar desafíos de sostenibilidad financiera, restricciones presupuestales, condiciones sociales y ambientales, así como ajustes técnicos y contractuales. Destacaron la consolidación de equipos técnicos, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la confianza del mercado, aunque persistieron limitaciones en decisiones sectoriales y delegación subnacional.

Entre los principales resultados figuran la Adenda Torre Trecca de ESSALUD (US\$ 1,201 millones), la Adenda del Segundo Grupo de Aeropuertos (US\$ 454 millones), avances en el Plan de Transmisión 20252034, la convocatoria del Hospital de Sullana y el inicio de la gestión contractual de proyectos como el Anillo Vial Periférico y el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica.

En promoción de inversiones se realizaron actividades nacionales e internacionales, se transfirieron US\$ 2.18 millones al Tesoro Público y se participó en espacios internacionales. Se fortaleció la inteligencia estratégica con VERTIX y se impulsaron inversiones descentralizadas mediante Obras por Impuestos, con 34 proyectos por S/ 641 millones y un nuevo reglamento.

La gestión se transfiere con una cartera sólida, resultados concretos y desafíos en financiamiento, ejecución contractual, gestión de riesgos y fortalecimiento institucional.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

La Central de Compras Públicas (Perú Compras) en el periodo comprendido del 24 de febrero al 17 de marzo de 2026 consolidó avances relevantes en la implementación y fortalecimiento de las herramientas digitales y modalidades de contratación pública eficiente a su cargo, en el marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento, contribuyendo a mejorar la eficiencia, transparencia y estandarización de las contrataciones del Estado.

Al cierre del mes de febrero 2026, Perú Compras logró alcanzar el 57% de participación de las compras públicas de bienes y servicios del Régimen General, mediante las herramientas facilitadoras y modalidades de contratación eficiente, gestionadas por Perú Compras a nivel nacional, en beneficio del cumplimiento de los fines públicos de las entidades del Estado.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se centró en fortalecer el sistema previsional y garantizar el reconocimiento de derechos y el pago oportuno de pensiones, mediante la modernización tecnológica y la automatización de procesos críticos. La atención al ciudadano se reforzó con un modelo omnicanal que integra servicios presenciales, virtuales y telefónicos, orientado a brindar respuestas oportunas. Asimismo, la administración del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) fortaleció la disponibilidad de recursos para el pago de pensiones

y la sostenibilidad del sistema. La entidad priorizó la transformación digital de la gestión interna, la consolidación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las normas de integridad institucional, operando bajo estándares de eficiencia administrativa y transparencia en la rendición de cuentas.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) continuó adoptando las acciones necesarias para que el mercado de valores se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión para los diversos agentes de la economía.

En materia de regulación se continuó trabajando en la solución de los dos primeros problemas públicos de la Agenda Temprana 2026-2027 de la SMV: 1) Dificultad para identificar y divulgar determinados Hechos de Importancia por parte de los emisores; y, 2) Mayores riesgos en la liquidación de las operaciones con valores de renta variable que se realicen en mecanismos centralizados de negociación, comparado con otros países de la Alianza del Pacífico.

En materia de supervisión, focalizó sus acciones en velar por la integridad y transparencia de los mercados, la correcta formación de precios, y en continuar fortaleciendo la aplicación de la supervisión basada en riesgos, a fin de destinar el mayor tiempo y recursos a aquellas labores que implican un mayor riesgo de potencial perjuicio al inversionista y la integridad del mercado.

En materia de orientación y educación, participó en un evento dirigido a inversionistas y público en general, beneficiando a 500 personas en Lima. Además, se realizaron 22 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV con un alcance aproximado de 13,788 vistas y 15,962 impresiones.

La SMV continuó además promoviendo la discusión e implementación de la "Hoja de Ruta para Fortalecer el Rol de Mercado de Valores Peruano de Cara al Financiamiento del Sector Corporativo" elaborada por el Banco Mundial.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONAFE tiene como objeto social normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Durante el periodo evaluado en el presente informe, se destacan, principalmente, los siguientes resultados y asuntos relevantes:

En el plano corporativo, se aprobaron y modificaron 12 normas de gestión, destacando la nueva Directiva Corporativa de Gestión Empresarial. Asimismo, se realizaron 74 Juntas Generales de Accionistas, fortaleciendo la institucionalidad y asegurando la ratificación de presupuestos y designación o renovación de directores.

En materia judicial, se concluyeron favorablemente 24 procesos, reduciendo contingencias por S/ 3.8 millones y obteniendo 48 resoluciones favorables.

En compras corporativas, se culminaron procesos relevantes (luminarias LED, arrendamiento de equipos de cómputo y seguros patrimoniales), generando ahorros superiores a S/ 32 millones en el periodo reportado y más de S/ 730 millones acumulados desde 2004.

Se fortaleció el enfoque de sostenibilidad empresarial mediante la culminación del análisis de doble materialidad, identificándose 18 temas materiales prioritarios, alineando la gestión empresarial a criterios ambientales, sociales y económicos.

Asimismo, el Centro Corporativo alcanzó un nivel de madurez "Establecido" (70%) en Buen Gobierno Corporativo y un nivel "Avanzado" (93.13%) en el Sistema de Control Interno.

BANCO DE LA NACIÓN

El Banco de la Nación desarrolla actividades orientadas a ampliar el acceso a servicios financieros para un mayor número de ciudadanos. En este marco, reforzó e impulsó el uso de canales alternativos (distintos a las oficinas), lo que permitió incrementar la cobertura y mejorar el alcance de sus servicios.

La institución está presente en aproximadamente el 95% de los distritos del país con al menos un canal de atención (Agencia, Cajero automático o Agente BN); consolidando su posicionamiento como actor clave en la inclusión financiera en territorios de difícil acceso.

Entre el 24 de febrero y el 17 de marzo de 2026, la APP Banca Móvil se consolidó como el principal canal digital del Banco. Asimismo, se fortaleció con la implementación de pagos interoperables mediante códigos QR, permitiendo transferencias y pagos en comercios de forma ágil, segura y sin contacto.

Por su parte en Págalo.pe se implementaron mejoras en la Automatización Robótica de Procesos (RPA) y se amplió la funcionalidad del módulo Multipagos incorporando la selección de dependencias y distritos judiciales.

Por último, el Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación, el que establece un marco integral de modernización institucional y tecnológica, se encuentra en ejecución mostrando avances progresivos, requiriendo para ello la cooperación de todas las áreas de la institución.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Cumplimiento de metas: A febrero de 2026, COFIDE superó sus metas corporativas gracias a los lineamientos del Directorio y la gestión de la Administración, logrando resultados relevantes en productos, programas, desempeño financiero e impacto social.

Productos y programas: Se desembolsaron créditos por S/ 153.2 millones. Destacaron proyectos de infraestructura como Energía renovable La Joya, Hub Poroma, Ica Poroma y Reque Tumbes. Asimismo, las colocaciones al sector Mipyme alcanzaron S/ 6,414 millones.

Rol fiduciario: COFIDE administró un patrimonio de S/ 18,484 millones, incluyendo fideicomisos como Mi Vivienda, Reactiva y Fondo Crecer.

Desempeño financiero: Se registró una utilidad neta de S/ 64.7 millones y un ROE de 6.8%. El ratio de capital global fue 39.2%, superior al 38.1% de 2025.

Mercado de capitales: La entidad se consolidó como principal emisor de bonos temáticos. En enero de 2026, emitió un bono social por S/ 125 millones, reafirmando su liderazgo en financiamiento sostenible.

Inclusión financiera: Se benefició a 5,343 MIPYMES mediante Fondo Crecer e intermediación. El Centro de Desarrollo Empresarial realizó 1,481 atenciones. A través de PRIDER y 132 UNICAs, se impactó a 2,005 asociados, con expansión en Loreto y Ucayali.

Gestión de riesgos: El ratio de cobertura de provisiones fue 117.1%. La morosidad cerró en 2.9%, manteniéndose estable.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0001
----------------------	------

Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	GERARDO ARTURO LOPEZ GONZALES		
Cargo del Titular	MINISTRO		
Fecha de inicio del periodo reportado:	24/02/2026	N° Documento de Nombramiento o designación	001 Resolución Suprema N° 049-2026-PCM - Designación-5c6a790a.pdf
Fecha de fin del periodo reportado:	17/03/2026	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	SusCese-e8efcc65.pdf
Fecha de presentación (*):	30/03/26		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	ROSARIO RIOFRIO ESPINOZA		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIA GENERAL		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	DNI	09856421	LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO	06/02/25	Si
2	BANCO DE LA NACIÓN	DNI	06515960	GERMAN ALFREDO BOZA PRO	13/12/25	Si
3	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	DNI	03668351	JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO	25/03/24	Si
4	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE	DNI	10866387	JORGE MANUEL VELARDE ARNAEZ	01/03/24	Si
5	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	DNI	17843690	PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO	08/12/25	Si
6	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	DNI	09612175	GASTON ROGER REMY LLACSA	06/09/25	Si
7	ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES - OECE	DNI	40028643	KARLA ROMERO SANCHEZ	31/12/25	Si
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DNI	06303465	ZOSIMO JUAN PICHIHUA SERNA	16/03/24	Si
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	DNI	41504595	JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO	28/10/25	Si

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

El PBI creció 3,4% en 2025, acumulando dos años de expansión impulsada por la demanda interna. Se mantuvieron sólidos fundamentos macroeconómicos: altas reservas, menor inflación y bajo riesgo país. A enero de 2026, el déficit fiscal fue 2,1% del PBI y la deuda pública cercana al 30%, conservando el grado de inversión.

En descentralización fiscal, los gobiernos subnacionales registraron déficit y deuda moderada (2,7% del PBI), con alto cumplimiento de reglas fiscales. Se impulsó la mejora regulatoria, facilitación del comercio exterior y el proceso de adhesión a la OCDE, además de acuerdos internacionales.

En inversión privada, se fortaleció el marco de APP, se dio seguimiento a proyectos y se avanzó en el Plan Nacional de Infraestructura 2026-2031. En inversión pública, se priorizó capacitación para mejorar ejecución.

El crédito creció 4,5% con reducción de morosidad. La inclusión financiera llegó a 62,9%, aunque persisten brechas. En el SPP, los afiliados alcanzaron 10,39 millones, aunque retiros afectaron fondos.

Los ingresos tributarios crecieron 1,0% con 20 meses de expansión. La confianza empresarial se mantiene optimista, reflejada en el crecimiento del consumo de cemento (13,6%), proyectando mayor dinamismo en construcción e inversión.

EN MATERIA HACENDARIA

Se fortaleció la coordinación de la administración financiera con apoyo técnico especializado. El presupuesto 2026 está en ejecución, con medidas extraordinarias aprobadas y distribución de recursos definida; persisten pendientes normativos y limitaciones de información en gobiernos locales.

En gestión de recursos humanos, se identificaron riesgos por proyectos de ley con impacto fiscal, alta litigiosidad laboral y rotación de personal que afecta la continuidad de procesos.

En contabilidad, se avanzó en el Marco Contable Simplificado, el SIAF-RP y normas de sostenibilidad. En tesorería, se impulsa la gestión de riesgos fiscales, estrategia financiera 2026-2029 y cumplimiento del REPRO AFP III.

En abastecimiento, continuó la implementación normativa y uso de compras corporativas; sin embargo, la alta rotación y falta de información estructurada limitan la gestión.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se elaboró el informe sobre los Resultados del "Índice de Salidas No Conformes" de los procesos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión del MEF. Se brindó asistencia técnica sobre proyecto de ROF ONP y PROINVERSIÓN.

Se fortaleció la integridad institucional y la participación organizacional.

Se registraron retrasos en proyectos de infraestructura institucional por limitaciones financieras y observaciones técnicas, así como dificultades para el alquiler de oficinas adecuadas.

Se cuenta con planes de servicio civil, teletrabajo, bienestar y seguridad. Se coordina la gestión digital y el cierre contable. Existen 27 CONECTAMEF para asistencia descentralizada.

Persisten retos en el Tribunal Fiscal por falta de personal. Se fortaleció la coordinación interna, seguimiento de expedientes y articulación con sectores productivos.

El retorno del EESI mejoró el destrabe de inversiones y la coordinación público-privada mediante Mesas Ejecutivas.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

La Administración Tributaria ha privilegiado las acciones de acompañamiento al contribuyente para la mejora del cumplimiento tributario. Asimismo, se viene trabajando en la implementación de los tratamientos estructurales diseñados para combatir la evasión, como, por ejemplo, la atribución de sujeto sin capacidad operativa y el perfil de cumplimiento.

Pilar Transformación Digital:

La masificación en el uso de los comprobantes de pago electrónicos ha potenciado el cumplimiento de la misión institucional, permitiendo contar con información detallada de las operaciones realizadas por los contribuyentes. Al 17MAR2026 se emitían diariamente algo más de 13 millones de CPE.

La implementación del Sistema Integrado del Expediente Virtual ha permitido gestionar 214,1 mil expedientes electrónicos para los procedimientos de cobranza coactiva, fiscalización, reclamación, apelación y devolución.

El fortalecimiento de los servicios virtuales de atención al contribuyente: Chat Tributario, la Asistente Virtual Sofia, redes sociales y Mesa de Partes Virtual.

EN MATERIA ADUANERA

La modernización mediante la digitalización y mejora continua de los procesos aduaneros permitió mantener estables los tiempos de atención de despacho y los costos asociados, haciendo que el comercio exterior se mantenga eficiente, competitivo y seguro.

El control aduanero, se fortaleció a través del desarrollo de competencias en inteligencia y gestión de riesgos aduaneros, la automatización de la obtención de información estratégica utilizando tecnologías modernas y aplicando Business Intelligence y analítica de datos, lo que ha permitido afinar la selectividad en control concurrente, mejorar la detección de nuevas modalidades de contrabando y tráfico ilícito de mercancías.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

La entrada en vigencia del nuevo marco normativo, en abril de 2025, exigió la reestructuración de procesos internos, la actualización de los instrumentos de gestión, así como el fortalecimiento institucional y tecnológico necesario para asumir las nuevas funciones establecidas por ley. Dichas acciones se vienen implementando de manera progresiva, debido a la reducida asignación de recursos presupuestarios a la Entidad.

Respecto a las nuevas funciones asignadas al OECE destaca:

El carácter obligatorio de la asistencia técnica y el acompañamiento a las entidades públicas en la gestión de los procedimientos de contratación.

La implementación progresiva de un nuevo modelo mejorado de certificación de compradores públicos por niveles, en el marco del proceso de profesionalización del comprador público.

La adecuación a una nueva estructura de los procedimientos administrativos sancionadores, a cargo del Tribunal de Contrataciones Públicas.

El nuevo rol del OECE en los procesos de arbitraje en contratación pública, que comprende funciones de supervisión y sanción sobre las instituciones arbitrales y aquellas que administran Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, dejando sin efecto su función anterior como administrador del Registro Nacional de Árbitros y como secretaría arbitral.

Administrar integralmente la PLADICOP, comprendiendo su diseño, desarrollo, operación y evaluación del desempeño, así como la integración y gestión de datos, en observancia de los principios de eficacia y eficiencia. Asimismo, procesar y analizar la información registrada en la plataforma a fin de generar evidencias sobre el desempeño de las entidades públicas, de los proveedores y de los efectos derivados de los procesos de contratación pública.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La promoción del portafolio de proyectos de Proinversión se desarrolló sobre una cartera priorizada superior a los US\$ 40,130 millones, gestionada por la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos. De este total, US\$ 10,800 millones corresponden a 44 proyectos maduros, próximos a hitos de adjudicación, convocatoria o declaratoria de interés; mientras que US\$ 21,533 millones se concentran en 53 proyectos en proceso de maduración. Adicionalmente, se brindó asesoría técnica para la elaboración de seis adendas estratégicas que representan compromisos de inversión por US\$ 7,342 millones.

La gestión se desarrolló en un contexto de alta exigencia para asegurar la sostenibilidad de recursos en proyectos de gran envergadura. Entre los factores que fortalecieron el desempeño institucional destacan la consolidación de equipos técnicos especializados en estructuración financiera, legal y técnica; la coordinación permanente con los sectores concedentes y entidades competentes; la aprobación de la Ley N.º 32441, que refuerza el rol transversal de Proinversión durante todo el ciclo

de vida de los proyectos; y el fortalecimiento de la confianza del mercado, reflejado en procesos exitosos de promoción y adjudicación. No obstante, el avance del portafolio enfrentó restricciones presupuestales, ajustes técnicos y financieros, condicionantes sociales, ambientales y arqueológicas, así como retrasos derivados de decisiones sectoriales y procesos de delegación de proyectos subnacionales. Frente a ello, la gestión se orientó a mitigar riesgos mediante un seguimiento permanente de hitos críticos, coordinación técnica intensiva y la reformulación oportuna de estructuras contractuales.

En el ámbito de la promoción de inversiones, la Dirección de Servicios al Inversionista desarrolló actividades presenciales y virtuales para visibilizar oportunidades de inversión, fortaleciendo la participación del mercado. Asimismo, se impulsó la difusión de los mecanismos de facilitación de la inversión privada, pese a reprogramaciones puntuales por factores climáticos. Se destacó la necesidad de una participación permanente de Proinversión en los espacios de la OCDE y el avance en la implementación de sus recomendaciones. Paralelamente, se fortalecieron las capacidades de análisis de datos, inteligencia estratégica e inversiones descentralizadas, mediante acciones de promoción, capacitación y asistencia técnica, apoyadas por estrategias de comunicación institucional.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Perú Compras continuó garantizando la implementación de la Ley N° 32069 y su Reglamento, adecuando procesos y optimizando herramientas como los CEAM y las compras corporativas.

Se viene actualizando el marco normativo de los CEAM, lo que implica adaptar la plataforma mediante un proceso técnico de largo plazo. Además, esta adecuación normativa ha requerido ajustes técnicos y procedimentales, así como mayores esfuerzos de articulación y fortalecimiento institucional.

Se viene evaluando la identificación de bienes y servicios susceptibles de estandarización, a fin de ampliar progresivamente el alcance de la estandarización. No obstante, el proceso enfrenta limitaciones por la falta de información suficiente y sistematizada, lo que dificulta identificar oportunamente elementos con características homogéneas.

En lo que respecta a la homologación de requerimientos, se brindó asistencia técnica a diversos ministerios en sus procesos de Homologación. Sin embargo, el proceso presenta avances limitados debido a la falta de impulso e implementación por parte de los ministerios.

Se promovieron las Compras Corporativas por CEAM y las Compras por Encargo para mejorar eficiencia, pero la alta rotación de funcionarios, recortes presupuestales, problemas de coordinación y retrasos en la información limitaron la participación y afectaron la continuidad de los procesos.

La limitada interoperabilidad de los sistemas informáticos que integran el Sistema Nacional de Abastecimiento dificulta la obtención, integración y análisis oportuno de datos, lo que restringe la generación de reportes y la toma de decisiones basadas en evidencia.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La gestión se vio potenciada por una coyuntura económica global que favoreció los rendimientos del portafolio del FCR y por la optimización de procesos operativos de recepción de solicitudes previsionales. Se logró la administración de forma más eficaz de la documentación mediante el módulo de notificación electrónica (NOE) y el uso del Visualizador de Imágenes y Contenidos (VIC). Asimismo, se fortalecieron alianzas estratégicas con los ministerios de Cultura, Educación y Justicia para potenciar el servicio Yuyaq Casa del Pensionista.

Por otra parte, la entidad enfrentó obstáculos derivados de la limitación tecnológica y un déficit de automatización que aún obliga a la generación manual de reportes y cruces de bases de datos, incrementando el riesgo de errores operativos. Persiste la dispersión de la información previsional en múltiples repositorios y la falta de una fuente única de datos, lo que dificulta la celeridad en la acreditación de aportes. En el ámbito del SCTR, la operatividad se vio restringida por la falta de comisiones médicas especializadas del MINSA para la calificación de siniestros. Finalmente, se identificaron brechas en la infraestructura física para archivos centrales y la necesidad de una plataforma integrada para la gestión de inversiones y riesgos del FCR.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha alcanzado los resultados esperados en sus planes institucionales.

De otro lado, la aplicación de la metodología del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante) en la SMV, aunque positiva, ralentiza la capacidad de respuesta institucional ante las demandas normativas del mercado. Su implementación requiere, además, recursos y capacitación adicional en dicha materia. Adicionalmente, la implementación del AIR Ex Ante insume tiempo que antes se dedicaba a otras funciones y añade nuevas tareas al personal.

Con relación a temas que han potenciado la gestión, la SMV mantiene una participación activa en diversas mesas de trabajo a nivel regional y global con la finalidad de recoger las experiencias y estándares de mercados de valores más desarrollados a fin de incorporarlos en la regulación y supervisión local, en beneficio de los inversionistas y del mercado en general. Destaca su participación en las reuniones de la Organización Internacional de Comisiones de Valores OICV y en el Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

El período de gestión se desarrolló en un entorno caracterizado por:

Cambios relevantes en la normativa de contrataciones públicas, que generaron la necesidad de adecuar lineamientos, procedimientos e indicadores asociados a compras corporativas.

Brechas de especialización técnica en materias como gestión de riesgos, cumplimiento, seguridad de la información y prevención de lavado de activos, lo cual representa un desafío transversal para las empresas públicas.

Un contexto de acelerada transformación digital, con mayores exigencias en ciberseguridad, analítica de datos e inteligencia artificial. La no aprobación de la nueva estructura organizacional del área TIC limitó la capacidad de respuesta estratégica en este ámbito.

Mayor dinamismo en el acceso a financiamiento por parte de empresas eléctricas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, fortaleciendo la sostenibilidad de sus programas de inversión.

Pese a dichas restricciones, FONAFE mantuvo la continuidad operativa y estratégica, priorizando el fortalecimiento institucional y la disciplina financiera.

BANCO DE LA NACIÓN

Al mes de febrero de 2026, la actividad económica del país muestra un desempeño positivo. En este contexto, el Banco de la Nación promueve la inclusión financiera, ampliando el acceso a servicios financieros mediante canales cada vez más accesibles, incluso en las zonas más alejadas y de difícil acceso del país.

Al cierre de febrero de 2026, se obtuvo S/ 6,850 millones, en el saldo de la cartera de colocaciones directas de Instituciones del Gobierno Nacional (incluido Petroperú), S/ 240 millones, en Gobierno Subnacionales y S/ 1,210 millones en Instituciones Financieras de Intermediación Especializadas en Microfinanzas.

Asimismo, se logró S/ 10,203 millones, en el saldo de colocaciones de cartera vigente del Préstamo Multired, generándose ingresos por S/ 226.2 millones.

El Banco ha impulsado el uso de canales alternativos y digitales, muestra de ello la APP Banca Móvil se consolidó como el principal canal digital del Banco, la cual se fortaleció con la implementación de pagos interoperables mediante códigos QR. Asimismo, se implementaron mejoras en la Automatización Robótica de Procesos (RPA) y se amplió la funcionalidad del módulo Multipagos de Págalo.pe, incorporando la selección de dependencias y distritos judiciales y resolviendo incidencias en la descarga de constancias en web y app.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Oportunidades que han potencializado el logro de la misión:

Rol estratégico en crisis: COFIDE se consolida como agente fiduciario y ejecutor de política pública, siendo aliado del MEF para la reactivación mediante créditos con garantías del Gobierno.

Alianzas de desarrollo: Se han fortalecido las alianzas estratégicas con entidades del sector público y organismos multilaterales para el impulso de iniciativas de impacto conjuntas.

Finanzas sostenibles: La experiencia técnica permitió atender la demanda de productos verdes y concertar líneas con multilaterales para inversión sostenible con tasas competitivas.

Impulso al sector MIPYME: Ante el bajo apetito de riesgo del sistema bancario, COFIDE impulsó el crédito al sector mediante líneas de garantías del MEF y colocaciones directas.

Inversión y brechas: La reactivación local y el pipeline de PROINVERSION abren oportunidades en infraestructura, energía renovable, agroindustria y el sector de turismo.

Amenazas y riesgos que han obstaculizado el logro de la misión:

Inestabilidad económica: Volatilidad financiera local e internacional, reflejada en el crecimiento, la inflación y las tasas de interés, junto al deterioro de cuentas fiscales.

Debilidad institucional: El debilitamiento de la institucionalidad del país y el riesgo de no concluir el proceso de fortalecimiento institucional interno de la organización.

Restricciones normativas: Límites a exposiciones crediticias y normativas que impiden ejercer el rol financiero bajo buenas prácticas de banca de desarrollo multilateral.

Gestión y control: Acciones de control desproporcionadas que afectan la gestión y retención de talento; además de la falta de un tratamiento diferenciado por parte de FONAFE.

Incertidumbre política: Los procesos electorales y cambios de gobierno generan retrasos en inversiones y riesgos de discontinuidad en programas para las microempresas.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

En enero de 2026, el PBI creció 3,5%, acumulando 22 meses de expansión, reflejando sólidos fundamentos macroeconómicos. En febrero, los 12 indicadores de expectativas empresariales a 3 y 12 meses se mantuvieron optimistas por 21 meses consecutivos. El déficit del SPNF a febrero fue 2,1% del PBI anualizado.

Los gobiernos subnacionales registraron un superávit fiscal de S/ 5,914 millones y ejecutaron S/ 14,305 millones en gasto no financiero, +10,4% respecto al año anterior, impulsado por gasto corriente e inversión regional.

Se evaluaron y aprobaron 23 propuestas normativas bajo ACR y AIR, con enfoque en optimización de costos. La Comisión Multisectorial de Finanzas Verdes aprobó la metodología para identificar actividades verdes y de transición. Se publicaron los DS 038-2026-EF y 039-2026-EF, relativos al impulso de inversión pública regional y el PNI 2026-2031.

En APP, se firmó la Adenda N°5 del Segundo Grupo de Aeropuertos. OXI adjudicó 35 inversiones por S/ 645 millones y ejecutó 30 inversiones por S/ 138 millones. Se inició la Estrategia de Seguimiento y Asistencia Técnica Territorial 2026 y el evento Ejecuta+ 2026 atendió gobiernos de Amazonas, Loreto, Ucayali y San Martín.

Se brindó asistencia técnica en creación de EGP y herramientas de dirección de proyectos. Se aprobó la "Guía metodológica de la fase de Programación Multianual de Inversiones" y se concluyó la PMI 2027-2029, evaluando 800 proyectos. La Secretaría Técnica del FIDT lanzó el Concurso FIDT 2026.

En mercados financieros, se avanzó en reglamento sobre negociación de órdenes y actualización del PEM de la PNIF. Foro de Inclusión Financiera realizado el 24.03.2026. REPRO AFP Privado pagó S/ 117 millones (37,4%) y REPRO AFP III S/ 1,099 millones (74,2%). La DGPIF fortaleció el cumplimiento tributario y la Ley N° 30737 impulsó recaudación y continuidad de proyectos.

EN MATERIA HACENDARIA

Se implementaron 3 requerimientos en sistemas de la AFSP y se gestionó participación del MEF en la OCDE. Se aprobaron modificaciones presupuestarias por S/ 5,491 millones, incluyendo transferencias a GLs, JNE, ONPE, IPD, MINDEF y SERNANP. Créditos suplementarios y distribución de canon se registraron en Piura, Tumbes, Ucayali y Loreto.

En gestión de RRHH, se aprobó DS de Bonificación Especial para docentes investigadores, se avanzó en MCPP Web en 89 GL y registro provisional en GL (76% del presupuesto de personal). Se aprobó cronograma para transferencia de pensiones a la ONP.

En contabilidad, se completó rendición de cuentas 90% y se emitió RD N° 0004-2026-EF/51.01 sobre MCS. Entregables SIAF-RP presentados.

Tesorería: Perú mantiene grado de inversión con perspectiva estable. Colocación de bonos por S/ 464,4 millones. Cumplimiento de REPRO AFP III y mejoras en registro de comprobantes y viáticos.

Abastecimiento: Se difundió Ley N° 32069, con asistencia técnica a 72 operadores y 898 asistentes en webinars. Inventario de bienes muebles 2025 presentado por 1,517 entidades (+8,2%).

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se aprobaron acciones correctivas en TI y gestión de proyectos, y el Programa Multianual de Inversiones 2027-2029. Se avanzó en modelo de integridad y talleres de Neutralidad Electoral. Se implementaron medidas de accesibilidad en sedes y módulos de atención.

Se aprobó Plan de Acción Clima y Cultura Organizacional 2026-2027, Módulo de CTS piloto y relojes biométricos en 5 sedes. Se atendieron 7,359 orientaciones, 6,031 asistencias y se capacitaron 4,592 servidores. Se resolvieron 663 expedientes por S/ 296,2 millones, disminuyendo en 10% el pasivo antiguo.

A través del acompañamiento del EESI, el Titular del Pliego MEF participó en convención minera internacional para promover inversión en Perú.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN RECAUDACION

Los ingresos tributarios del Gobierno Central, netos de devoluciones, sumaron S/ 7 324 millones, S/ 299 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo de 2025. Sin embargo, en FEB2026, estos ingresos ascendieron a S/ 13 771 millones, S/ 1 382 millones más respecto a FEB2025, (+8,7% en términos reales).

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

Inscripción en el RUC: 86 026 contribuyentes en FEB2026.

Acciones de fiscalización: 669 fiscalizaciones y 6 555 acciones preventivas. ESSALUD: 1 216 acciones de fiscalización e inspecciones laborales.

Acciones de campo: 3 672 embargos a nivel nacional.

Notificación Electrónica: 1,1 millones notificaciones, ahorro estimado S/ 17,1 millones.

Expediente Electrónico: 214,1 mil expedientes.

Sistema Integrado de Registros Electrónicos: más de 1,4 millones de Registros Electrónicos de Ventas y Compras.

Resultado de las acciones de control y fiscalización de IQBF: 33 315 acciones de control a medios de transporte en puestos de control y 41 acciones de fiscalización masiva y selectiva, permitiendo el retiro de 496,76 t de IQBF, sustitutos entre otros.

EN MATERIA ADUANERA

TTLM: 27,8 horas en importación; 1,3 horas en exportación definitiva y 4,3 horas en envíos de entrega rápida.

La SUNAT, en el marco del control aduanero, participó en la detección de 1 288 kg de droga.

Se intervino mercancías de contrabando por USD 8,4 millones.

El nivel de control (rojo y naranja) en las importaciones fue del 13,01% con un monto de incidencia tributaria superior a USD 8 millones.

Se ejecutaron 50 acciones de control posterior con una recaudación de S/ 1 741 839 y se emitieron 3 informes de indicio de delito aduanero determinándose un perjuicio fiscal de S/ 2 167 999.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Se efectuaron acciones de supervisión de oficio y a pedido de parte en un total de 237 procedimientos de selección y/u órdenes de compra o de servicio, correspondientes a 174 entidades, por un monto de S/ 1,756 millones.

Asimismo, se brindó asistencia técnica y orientación a nivel nacional a las entidades públicas contratantes. La asistencia de oficio se realizó a 213 entidades enfocados en reducir la ocurrencia de nulidades en procedimientos de selección de obra y orientación a gobiernos regionales y locales frente a las emergencias climatológicas. Respecto a la asistencia de parte se realizó el acompañamiento a 9 entidades únicas, se atendieron 27 solicitudes de asistencia técnica y 34 reuniones.

Se incrementó la capacidad productiva del Tribunal de Contrataciones Públicas para resolver 1,126 expedientes de procedimientos administrativos sancionadores y de recursos de apelación.

Se intensificó la capacitación a los actores de la contratación pública, habiendo capacitado a 3,625 usuarios sobre los principales cambios de la normativa de contrataciones públicas. Se certificó a 402 profesionales y técnicos que laboran en las Dependencias Encargadas de las Contrataciones.

En el marco del Proyecto 2394412, respecto al Componente 1 se realizó la transferencia formal de los productos resultantes "Especificación de tablero de control de las contrataciones públicas" y "Rediseño procesos PAC, Planeación y Evaluación". En el Componente 2, se viene diseñando la plataforma SEACE 4.0, que busca optimizar la gestión de compras públicas, mejorando la transparencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de recursos. Además, se desarrollan diversos productos digitales.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Entre los principales hitos figuran la Adenda del proyecto Torre Trecca de EsSalud (US\$ 1,201 millones), que destrabó técnica y financieramente una iniciativa estratégica de infraestructura en salud; la Adenda del Segundo Grupo de Aeropuertos (US\$ 454 millones), destinada a fortalecer la conectividad aérea del sur; la convocatoria del Grupo 3 y avances en los Grupos 1, 2 y 4 del Plan de Transmisión 2025-2034; y la convocatoria del proyecto de Operación y Mantenimiento del Hospital de Sullana. Se deja un portafolio activo y documentado, con proyectos en distintas fases de las APP, además del inicio de la gestión contractual de proyectos emblemáticos como el Anillo Vial Periférico y el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica.

En promoción de inversiones, la Dirección de Servicios al Inversionista difundió el portafolio nacional e internacionalmente mediante cuatro eventos presenciales y virtuales, y coordinó futuros talleres de facilitación de inversión privada en regiones. No se calificaron nuevos proyectos en el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV ni se suscribieron adendas contractuales. En análisis estratégico se elaboraron documentos especializados, y en negociaciones internacionales se participó en reuniones vinculadas al APPRI con Hong Kong y en espacios regionales sobre conducta empresarial responsable. En post inversión, se transfirieron al Tesoro Público US\$ 2.18 millones por saldos pendientes.

En inversiones descentralizadas, se brindaron 284 servicios de promoción, capacitación y asistencia técnica a entidades públicas y privadas. Destaca la adjudicación de 34

proyectos de Obras por Impuestos por S/ 641 millones y el lanzamiento de la herramienta VERTIX.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se cuenta con 28 CEAM en operación por S/ 104.34 millones, con 1,711 proveedores suscritos, de los cuales 814 contrataron con 930 entidades públicas. Se iniciaron coordinaciones para implementar CEAM de Emergencias y Desastres y se evalúa un CEAM de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se extendió la vigencia de 7 CEAM.

La Subasta Inversa Electrónica, la Licitación Pública Abreviada y el Concurso Público Abreviado - Homologación generaron S/ 250 millones en contrataciones estatales. Actualmente, hay 1,735 fichas técnicas y 639 fichas de homologación, de las cuales 268 están vigentes; en el periodo se aprobaron 10 nuevas fichas de homologación. Además, 11 ministerios cuentan con Planes Multianuales de Homologación.

Se adjudicó 1 procedimiento de selección con el Hospital HONADOMANI SB. Además, se aprobaron lineamientos y se realizaron charlas para las Compras Corporativas Obligatorias de computadoras y consumibles mediante CEAM, y se completó el registro de requerimientos de entidades para las Compras Corporativas de papelería, útiles de oficina y materiales de limpieza.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La ONP garantizó el pago oportuno a más de 774 mil pensionistas y continuó con el servicio de pago a domicilio para 9,802 pensionistas. Se realizaron 94,102 atenciones previsionales a través de canales de atención y, producto de los cruces de datos con el RENIEC se evitaron pagos indebidos por fallecimiento valorizados en S/ 1.03 millones. La Casa del Pensionista Yuyaq benefició a 2,334 usuarios; la estrategia virtual logró un alcance a 37,498 personas y 16,275 vistas. Además 69,472 usuarios accedieron a revisar su Ficha del Asegurado del SNP y actualmente se encuentra en proceso de implementación la ficha para el SCTR. Asimismo, se aseguró con el SCTR a 294,672 trabajadores, mientras que la recaudación de primas fue de S/ 5.48 millones. Finalmente, al cierre de febrero 2026, la recuperación por prestaciones de cobertura supletoria se incrementó a S/ 31.51 millones, de los cuales, corresponde el importe de S/ 3.14 millones corresponde a los meses de enero y febrero de 2026.

Se consolidó el Portafolio del FCR en S/ 24,695 millones y la rentabilidad nominal acumulada en moneda nacional alcanzó el 1.043% a enero 2026. Se ejecutó el 44.43% del Plan de Inversiones AEA 2024 (USD 1,028 millones). El tiempo promedio de atención de solicitudes fue de 24.26 días hábiles a marzo 2026. Se alcanzó el 100% de madurez en el SCI, se implementaron 235 medidas de control y se consolidó la transformación digital de legajos de personal (90% activos). Además, se aprobó la consistencia técnica de la Plataforma PAST (CUI 2619874).

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

En materia de regulación, se continuó trabajando en la solución de los dos primeros problemas públicos de la Agenda Temprana 2026-2027 de la SMV: 1) Dificultad para identificar y divulgar determinados Hechos de Importancia por parte de los emisores; y, 2) Mayores riesgos en la liquidación de las operaciones con valores de renta variable

que se realicen en mecanismos centralizados de negociación, comparado con otros países de la Alianza del Pacífico.

En materia de supervisión, se culminaron 2 informes de inspección, mientras que 1 se encontraba en elaboración; 1 inspección estaba en etapa de planeamiento y otra se hallaba en curso al cierre del período. Asimismo, se evaluaron 5 estados financieros de empresas emisoras y 1 documento de revisión y seguimiento de hechos de importancia con efectos relevantes en su información financiera.

En materia de orientación y educación financiera, participó en 1 evento en Lima dirigido a inversionistas y público en general, beneficiando a alrededor de 500 personas. Además, se realizaron 22 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV con un alcance aproximado de 13,788 vistas y 15,962 impresiones.

La Defensoría del Inversionista de la SMV orientó gratuitamente a 53 ciudadanos que consideraron que sus derechos habrían sido afectados, y propició 10 diálogos directos entre inversionistas y entidades supervisadas.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Desempeño financiero sólido del portafolio empresarial, con utilidades superiores a las metas en empresas de generación y distribución eléctrica, así como en el sector financiero.

Resultados destacados en banca y financiamiento público:

El Banco de la Nación obtuvo una utilidad neta de S/ 1,336.3 millones (18% sobre la meta) y alcanzó cobertura en el 95% de distritos del país.

COFIDE registró una utilidad neta de S/ 100.2 millones, fortaleciendo su posicionamiento financiero y emisiones sostenibles.

El Fondo MIVIVIENDA mantuvo una participación de mercado del 21% y realizó colocaciones de bonos sociales.

AGROBANCO continuó reduciendo su morosidad total de manera progresiva.

Alta ejecución de inversiones en empresas eléctricas, alcanzando 144% en generación y 96% en distribución, reflejando mayor dinamismo y capacidad operativa.

Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera en infraestructura, destacando la aprobación del Plan Financiero al 2040 y el rebalanceo tarifario de SEDAPAL, así como la mejora en ejecución de inversiones de CORPAC.

Consolidación del marco normativo y de gobernanza, mediante la aprobación y modificación de 12 normas de gestión y la realización de 74 Juntas Generales de Accionistas, asegurando alineamiento estratégico y continuidad institucional.

Reducción de contingencias legales, con la conclusión favorable de 24 procesos judiciales y la obtención de 48 resoluciones favorables, disminuyendo riesgos financieros.

Generación de eficiencias a través de compras corporativas, logrando ahorros superiores a S/ 32 millones en el período y más de S/ 730 millones acumulados desde 2004.

Fortalecimiento de los sistemas de control y gestión, alcanzando:

70% de madurez en Buen Gobierno Corporativo (nivel Establecido).

93.13% en Sistema de Control Interno (nivel Avanzado) y 4.96/5 en evaluación de la Contraloría.

95.97% en Gestión Integral de Riesgos (nivel Líder).

90.16% en el Sistema de Integridad y Anticorrupción (nivel Avanzado), duplicando el Índice de Capacidad Preventiva respecto al año anterior.

Avances en transformación digital y seguridad de la información, incluyendo auditoría ISO 27001 sin no conformidades y desarrollo de herramientas de autoevaluación y mejora continua.

Fortalecimiento institucional y cultural del Centro Corporativo, con recertificación ISO 9001, iniciativas de innovación (FONAFE PRO+), optimización de repositorios normativos y mejoras en clima organizacional.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión orientada a la disciplina financiera, la sostenibilidad, la eficiencia corporativa y el fortalecimiento estructural del rol rector de FONAFE en la actividad empresarial del Estado.

BANCO DE LA NACIÓN

Al cierre de febrero 2026, la utilidad neta acumulada alcanzó los S/ 305 millones, principalmente por los ingresos de la cartera de créditos.

Los indicadores de riesgos financieros al cierre de febrero de 2026 se mantuvieron dentro de los límites regulatorios e internos, entre los principales se encuentran: GER, 0.85%; VPR, 5.18%; RCG, 18.85%, y ratio de liquidez MN y ME de 72.8% y 163.6%, respectivamente.

A febrero de 2026, la morosidad total se ubicó en 2.1% y el ratio de cobertura se situó en 211%.

Al cierre de febrero de 2026, se tiene los saldos de colocaciones directas de S/ 6,850 millones en Instituciones del Gobierno Nacional (incluido Petroperú), S/ 240 millones en Gobierno Subnacionales y S/ 1,210 millones en Instituciones Financieras de Intermediación Especializadas en Microfinanzas. Asimismo, el saldo de colocaciones de cartera vigente del Préstamo Multired, alcanzó S/ 10,203 millones.

La APP Banca Móvil se consolidó como el principal canal digital del Banco, la misma que se fortaleció con la implementación de pagos interoperables mediante códigos QR.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Desembolsos de créditos por S/ 153.2 millones a febrero 2026, principalmente para infraestructura (Energía renovable La Joya, Hub Poroma, Ica Poroma, Reque Tumbes) y sector Mipyme, con un saldo de S/ 6,414 millones. Como fiduciario, el patrimonio administrado llegó a S/ 18,484 millones, destacando Fideicomisos Mi Vivienda, Reactiva y Fondo Crecer.

COFIDE se fortalece para el desarrollo sostenible. A febrero 2026, la utilidad neta fue de S/ 64.7 millones (ROE 6.8%). El ratio de capital global subió a 39.2% (frente al 38.1% de 2025) y la cartera vencida bajó a 2.9%. Se consolidó como emisor de bonos temáticos con un bono social de S/ 125 millones.

CAF aprobó una inversión patrimonial de hasta USD 10 millones para fortalecer la solvencia y mantener el estatus de "Empresa Pública con Accionariado Privado". Esto atrajo inversionistas internacionales. Fitch ratificó el rating BBB con perspectiva estable, por la mejora en cobertura de provisiones y recuperación de cartera crítica y morosa.

Beneficiamos a 5,343 MIPYMES mediante el Fondo Crecer e intermediación. El Centro de Desarrollo Empresarial brindó 1,481 atenciones. Se generó una nueva UNICA en Loreto para el programa PRIDER, impactando a 2,005 asociados. Se ejecuta el FIDER para promover inclusión y emprendimiento rural con asistencias técnicas financieras.

En el último trimestre de 2025 se aprobó la actualización de esta política y el Reglamento del Comité de Asistencia Técnica. Facilitará asistencias previas y conjuntas a operaciones financieras para dar mayor valor agregado.

El ratio de cobertura de provisiones de cartera de alto riesgo fue 117.1% en febrero 2026. Por su parte, el ratio de morosidad de la cartera cerró en febrero 2026 en 2.9%, manteniéndose estable respecto al mes anterior.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

Fortalecer el proceso de consolidación del déficit fiscal bajo el DL 1621, preservando fortalezas fiscales y capacidad de respuesta ante choques. Se continuará impulsando inversiones y crecimiento económico, además de reglamentar la distribución del Canon Hídrico (Ley 31720) y aprobar procedimientos para consolidar información del Catastro Fiscal y valores arancelarios (DL 1557).

En asuntos de economía internacional, competencia y productividad, se promoverán paquetes de simplificación administrativa, fortaleciendo el DL 1565 mediante ACR y AIR ex post, y aplicando umbrales para AIR ex ante. Se dará seguimiento al silencio administrativo positivo (DL 1690) y al DS 059-2025-PCM. Pendiente la aprobación de

DS sobre control de insumos químicos, subpartidas de Tacna, tratamiento tributario para ZEEP y Ley de incentivos cinematográficos. Se priorizará la adhesión a la OCDE y negociaciones de APPRI con Hong Kong, Kuwait, Qatar y EAU.

Se fortalecerá el SICRECI con KPIs sobre reducción de contingencias y articulación interinstitucional. En inversión privada, se elaboran lineamientos del SNPIP y se actualiza la Política Nacional de Promoción de Inversión Privada. La meta de Proinversión es adjudicar 44 proyectos por US\$ 10,877 millones al 2026. En inversión pública, se impulsará la ejecución mediante Comités de Seguimiento y Ejecuta+, mejoras en aplicativos y consolidación de EGP. Se atenderán requerimientos del FIDT para el concurso 2026.

En mercados financieros, se fortalecerá el Fondo CRECER, promover iniciativas normativas para fortalecer a la SMV, neutralidad tributaria para ICLV, incentivos a FIRBI y FIBRA, y acceso de pymes al mercado de capitales. Se actualizará el PEM de la PNIF y se avanzará en la creación del Sistema Nacional de Educación Financiera. Se aprobará el DS que modifica el reglamento de la Ley 32123 sobre el sistema previsional, articulando con ONP, SBS y SUNAT.

En ingresos públicos, la política tributaria buscará suficiencia, eficiencia y equidad, reduciendo gasto tributario, combatiendo evasión y promoviendo progresividad. Se continuará con informes, boletines y reportes vinculados a la Ley 30737.

EN MATERIA HACENDARIA

En materia de coordinación AFSP, se implementará la DGSIAF, presupuestación top-down y mejoras en el SIAF-SP, participando en foros OCDE. En materia presupuestaria, se elaborará la propuesta de la APM 2027-2029, anteproyectos de Ley de Presupuesto y Equilibrio Financiero, y se formalizarán créditos suplementarios y transferencias a gobiernos locales y regionales.

En materia de gestión fiscal de los RRHH, se reglamentará la Ley 31729, se transferirán pensionistas del DL 20530 a ONP, se optimizará la gestión de personal y se implementará el Plan de Reforma 2023-2027. En materia de contabilidad, se culminará la regularización de entidades omisas, se lanzará la certificación de contadores y se migrará al Manual FMI 2014.

En tesorería y endeudamiento, se fortalecerá la gestión de activos y pasivos, se evaluarán nuevos instrumentos de deuda, se elaborará el Reporte de Bonos Sostenibles y se aprobará la Estrategia Financiera de Riesgo de Desastres. En materia de abastecimiento, se optimizará la Ley 32069, se impulsarán compras corporativas y homologación obligatoria, y se garantizará participación técnica en la adhesión a la OCDE.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se implementarán acciones correctivas en procesos tecnológicos, se elaborará el POIM y PMP 2027-2029, y se aprobará el Programa de Integridad 2026. Se culminará la recepción de obras en la sede central, habilitación de nuevas sedes CONECTAMEF y renovación de certificados ITSE. Se gestionará el Plan de Gobierno Digital 2026, certificación del Data Center y migración de base de datos. Se implementarán acciones correctivas para los procesos del alcance del SIG. Se aprobarán planes de SST y Salud

Mental 2026, se convocarán puestos del servicio civil y se implementará un sistema integrado de RRHH. Se actualizará el SIRA y REGISTRAMEF, se reducirá vulnerabilidad tecnológica y se dará seguimiento a proyectos priorizados por más de US\$ 4,700 millones en 2026. Se aprobará la Lista Priorizada de Proyectos 2026 y se culminará el nuevo SITFIS y la Fase 2 de Inteligencia Artificial con apoyo del BID.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

Pilar Gestión de Riesgos Masivos:

Continuar reglamentación del DL N° 1623 que modifica la Ley del IGV e ISC respecto a la importación de bienes intangibles y utilización de servicios en el país (B2C).

Continuar desarrollo del reglamento del DL N.º 1662 que modifica la Ley del IR para permitir aplicación retroactiva de Acuerdos Anticipados de Precios.

Continuar implementación del DL N° 1535, que crea el Perfil de Cumplimiento, cuyo objetivo es asignar una calificación del comportamiento tributario de contribuyentes.

Continuar implementación del DL N° 1524, que modificó DL N.º 943, Ley del RUC, para mejorar la identificación de aquellos sujetos cuya situación o actividad deba sujetarse a control de SUNAT (nuevos casos de inscripción de oficio e inscripción al RUC a través de terceros).

Pilar Fiscalidad Internacional:

Continuar con la implementación de la Acción 5 del Plan BEPS, sobre regímenes preferenciales.

Continuar el desarrollo de la normativa sobre la implementación del PAM en regulación interna.

Organizar la 14 Reunión de la Iniciativa de América Latina del Foro Global de la OCDE (Declaración de Punta del Este), a celebrarse en Lima del 25 al 26MAY2026.

Control de insumos químicos y bienes fiscalizados:

Impulsar la emisión y aprobación del reglamento de la Ley N° 32412, con medidas de control y fiscalización en distribución, transporte y comercialización de insumos químicos para actividad minera legal e ilegal.

EN MATERIA ADUANERA

Continuar con la implementación del proceso de inspección No Intrusivo en el TPM Chancay y el TP General San Martín.

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez: Implementar un nuevo modelo de control de pasajeros con inspección no intrusiva del equipaje en llegadas internacionales.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Continuar con la implementación de la Ley 32069 y su Reglamento, lo que comprende, entre otros aspectos, la finalización de la validación de impedimentos en la FUP y la puesta en marcha del nuevo modelo de certificación de compradores públicos.

Gestionar la implementación de las tres Salas del Tribunal de Contrataciones Públicas, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 071-2025-EF, a fin de atender el cambio en el procedimiento instructivo-sancionador de los expedientes administrativos sancionadores, así como el incremento de los recursos de apelación a su cargo. De manera complementaria, se deberá concretar el desarrollo de un nuevo sistema informático del Tribunal.

En el marco de la implementación del Proyecto 2394412, establecer como prioridad estratégica la consolidación de la infraestructura tecnológica, la cual constituye el soporte habilitador para la implementación de los nuevos servicios críticos del OECE. Esta atención prioritaria permitirá mitigar los riesgos de indisponibilidad del servicio y asegurar la sostenibilidad de la inversión realizada en el desarrollo de software, en concordancia con los requerimientos de la Entidad.

Fortalecer las capacidades técnicas especializadas mediante la priorización de recursos humanos en integración de datos, calidad de datos, analítica avanzada y gestión del conocimiento, a fin de garantizar la continuidad operativa y la sostenibilidad de productos estratégicos como el Observatorio de Contratación Pública y la Nueva Arquitectura de Datos.

Continuar con el fortalecimiento de la organización interna para la adecuada implementación de las nuevas funciones y requerimientos establecidos en el marco de la Ley 32069 y su Reglamento.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

En la promoción del portafolio de proyectos, se recomienda asegurar la capacidad de financiamiento en fases de estructuración y transacción mediante coordinación temprana con el MEF. Es esencial dar seguimiento riguroso a los proyectos adjudicados para garantizar hitos contractuales y cierre financiero en plazos previstos. También se requiere gestión anticipada de riesgos sociales, ambientales y prediales en proyectos avanzados, junto con la implementación efectiva de la Ley 32441, fortaleciendo la capacidad institucional de priorización y gestión de recursos. Todo ello debe complementarse con equipos técnicos especializados que aseguren continuidad y sostenibilidad de procesos complejos y multianuales.

En promoción de inversiones, la Dirección de Servicios al Inversionista plantea reforzar la difusión nacional e internacional del portafolio, especialmente de proyectos próximos a convocatoria, privilegiando actividades presenciales. Se recomienda asignar recursos específicos para roadshows, market soundings y eventos de lanzamiento que fortalezcan el posicionamiento de PROINVERSIÓN y atraigan más postores. Asimismo, se debe ampliar la difusión de mecanismos de facilitación de inversión privada en regiones con menor cobertura, acompañada de actualización normativa y optimización de procesos. En relación con la OCDE, se debe priorizar el cumplimiento de la Hoja de Ruta del Perú, implementando recomendaciones del Peer Review y participando activamente en órganos correspondientes.

En inversiones descentralizadas, se aconseja continuar fortaleciendo la promoción, capacitación y asistencia técnica, especialmente bajo el nuevo reglamento de Obras por Impuestos. Se busca consolidar la atención desconcentrada mediante oficinas y

módulos regionales, además de generar una nueva cartera de proyectos alineada con buenas prácticas internacionales.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se proyecta actualizar los CEAM definiendo nuevos topes de contratación, integrando información del CMN y la asignación presupuestal, así como continuar impulsando compras corporativas obligatorias mediante CEAM. Además, se continuará elaborando lineamientos de operación, implementando nuevas funcionalidades, priorizando catálogos efectivos y automatizando el Precio Central de Referencia con IA según precios históricos y del mercado.

Prioriza la integración multianual en los Planes de Homologación, la reconfiguración de equipos, la generación de fichas de alto impacto, un piloto de obras públicas menores, el uso de Fichas Técnicas y de Homologación por entidades locales, mejoras normativas y de procesos, y la coordinación con el OECE para su implementación en el módulo gestor y SEACE.

Concluir las Compras por Encargo con el Hospital San Bartolomé y el Ministerio Público, gestionar la gran compra de las Compras Corporativas Obligatorias, coordinar el registro de demanda de las entidades participantes y continuar mejorando el módulo de gestión de Compras Corporativas en la plataforma CEAM.

Determinar y validar el procedimiento de acompañamiento a los pilotos de los Mecanismos Diferenciados de Adquisición (MDA), finalizar las metodologías para el cálculo y aplicación del Precio Central de Referencia, los umbrales de los CEAM y el ahorro de las herramientas de contratación eficiente y se dará continuidad a las evaluaciones de desempeño.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

En el ámbito del FCR, se requiere implementar el sistema informático para la gestión integral de inversiones y riesgos, culminar el Nuevo Sistema de Administración de Inmuebles, monitorear el arbitraje con RENIEC (deuda de S/ 11 millones) e impulsar el saneamiento de activos con ESSALUD. Para la ONP, es prioritario implementar la Ley 32123, incluyendo la automatización de la recaudación, fiscalización y cuentas por cobrar. Se debe consolidar el Proyecto ONP Digital con la Clave Virtual 2.0, el Padrón Único de Afiliados (PUA - fase 2) y la Plataforma de Afiliación Segura y Transparente (PAST).

Asimismo, se requiere gestionar la transferencia del Régimen D.L. 20530 (D.S. 014-2026-EF), implementar la Ficha del Asegurado SCTR y asegurar la dotación de recursos para la demanda diaria previsional. Implementar el servicio de pago en línea SCTR, la automatización de las acciones de fiscalización, así como garantizar la continuidad de los proyectos tecnológicos y la implementación de las herramientas tecnológicas que faciliten la clasificación, determinación y análisis de las cuentas por cobrar, así como la conciliación de la información provenientes de los administradores de cartera para la incorporación en los Estados Financieros de la ONP y el FCR. En gestión administrativa, se debe asegurar la continuidad del PAC 2026, culminar el Inventario Físico 2025, atender brechas de infraestructura de archivos y presentar a la CGR los entregables del SCI al 31 de marzo de 2026. Finalmente, se debe aprobar el Programa de Integridad

2026 y renovar la certificación ISO 37001 para salvaguardar la operatividad institucional.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Impulsar el fortalecimiento de la SMV. Se viene coordinando con el MEF un Proyecto de Ley que fortalezca las capacidades de regulación, supervisión, orientación y educación financiera de la SMV; recomendación efectuada por el Comité de Gobierno Corporativo (CGC) y el Comité de Mercados Financieros (CMF) de la OCDE, en el marco del proceso de adhesión del Perú a dicho organismo.

Avanzar en la evaluación e implementación de las otras recomendaciones realizadas por el CGC y CMF de la OCDE.

Articular la propuesta de valor de integración de bolsas en un mercado único de negociación.

Ejecución de la Agenda Temprana SMV.

Apoyar al MEF en la evaluación del problema público relacionado con la realización de ofertas privadas de fondos de inversión por parte de entidades que no se encuentran bajo supervisión SMV.

Continuar reforzando los canales de participación y coordinación en el marco del CGC de la OCDE.

Fortalecer las capacidades de gestión, administrativas y operativas de la SMV que le permitan contar con recursos humanos especializados suficientes para ejercer adecuadamente la supervisión de la revelación de prácticas de buen gobierno corporativo y sostenibilidad por parte de sociedades con valores inscritos.

Asegurar el cumplimiento adecuado de las funciones de regulación y supervisión de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero.

Hacer seguimiento a la implementación de las actividades identificadas en el documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores".

Gestionar con el MEF la inclusión en la APM 2027 2029 de recursos presupuestarios suficientes para asegurar el pago de obligaciones con trabajadores, la operatividad institucional y para continuar con la ejecución del proyecto de inversión con código N° 2293177.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Aprobación e implementación de la nueva estructura organizacional del área TIC, a fin de acelerar la transformación digital y fortalecer la ciberseguridad.

Adecuación integral al nuevo marco de contrataciones públicas, actualizando lineamientos corporativos e indicadores.

Fortalecimiento del capital humano especializado en riesgos, cumplimiento y gobierno corporativo.

Seguimiento a procesos de financiamiento de empresas eléctricas, asegurando sostenibilidad financiera de sus inversiones.

Implementación efectiva del Plan Financiero 2040 de SEDAPAL y monitoreo del impacto del rebalanceo tarifario.

Cierre de procesos de liquidación pendientes (ENACE, BANMAT) y culminación de convenios interinstitucionales en trámite.

Consolidación del enfoque de sostenibilidad, articulando los 18 temas materiales identificados en instrumentos de gestión y métricas de desempeño.

BANCO DE LA NACIÓN

Proyecto Facturación Electrónica según Resolución de Superintendencia N°252-19/SUNAT.

Continuar con la implementación y seguimiento de los proyectos: Tarjeta de Crédito sin desgravamen, Crédito Hipotecario para comprar terreno, construcción en terreno propio y el nuevo Crédito Mi Vivienda.

Continuar con la implementación de Cajeros Depositarios para brindar la facilidad a los clientes en depositar efectivo las 24 horas del día.

Continuar con la implementación de los Quioscos Multimedia (Card Dispenser) para brindar un medio de autoservicio digital a los clientes para la reposición de sus tarjetas de débito, así como actualización de sus datos personales

Continuar con la implementación y puesta en marcha de Proyectos de Mejora orientados a la Automatización Robótica de Procesos manuales o repetitivos, digitalización de operaciones y eliminación de medios de pago convencionales en la Tesorería del Sector Público.

Gestionar la contratación del servicio especializado de fábrica de software para el Banco de la Nación.

Implementación de la Escala Remunerativa.

Impulsar la culminación del Proyecto de Sentinel que contempla la Implementación de un Sistema de Prevención de Fraude que a la fecha el Banco no cuenta y es de vital importancia para la detección temprana del fraude y la gestión integral del monitoreo de alertas.

Se encuentra en proceso de Implementación la Oficina Especial para el Adulto Mayor en Comas y Oficina Móvil (Lampa- Lima).

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Es prioritario adecuar el Estatuto Social con FONAFE para reflejar los cambios del DL 1692. Se busca optimizar el gobierno corporativo y atraer accionistas minoritarios e inversionistas institucionales que aporten fortalecimiento patrimonial, mejores prácticas y mejor acceso a fuentes de fondeo.

Se requiere la aprobación del reglamento por el MEF para viabilizar mecanismos de incorporación de accionistas, flexibilizar decisiones y agilizar contrataciones en

fideicomisos. Incluye la definición de clientes como empresas ancla y la adecuación de directivas de FONAFE a la naturaleza de banca de desarrollo.

Destaca el Programa de Fortalecimiento Patrimonial para microfinancieras (Capital Tier 1) y el diseño de fideicomisos estratégicos (Fideicomiso Maestro, Activos Petroperú y Proinversión). Se busca incrementar la cartera de infraestructura vía cofinanciamiento y ampliar el financiamiento a intermediarios no regulados como COOPAC y Fintechs. También resalta el programa de fondos de inversión por USD 100 millones.

Prioridad en fortalecer el Fondo CRECER y el FCEI con mejoras tecnológicas y asistencia técnica. En Reactiva e Impulso, se ejecutará la revisión posterior de expedientes y políticas de recuperación, implementando una herramienta de inteligencia artificial para agilizar la validación de carteras, honramientos y seguimiento judicial.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

2.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)